

Programa Erasmus+
Acuerdo interinstitucional 2023-2026
Acción clave 1
Movilidad de estudiantes y personal de enseñanza superior

**entre los Estados miembros de la UE y terceros países asociados
al Programa
y terceros países no asociados al Programa**

Las instituciones^[1] que se mencionan a continuación se comprometen a cooperar para el intercambio de estudiantes y/o personal en el contexto del programa Erasmus+. El presente convenio es válido para los años de convocatoria Erasmus+ 2023-2026 en:

- KA131 Movilidad de la educación superior apoyada por fondos de política interna
- KA171 Movilidad de la educación superior apoyada por fondos de la política exterior

Las instituciones se comprometen a una gestión sólida y transparente de los fondos que se les asignan a través de Erasmus+ y a respetar los requisitos de calidad del Programa, establecidos en la Carta Erasmus de Educación Superior^[2] y en el presente Acuerdo.

Las instituciones acuerdan intercambiar sus datos relacionados con la movilidad de acuerdo con los principios del RGPD^[3] y en consonancia con las normas técnicas de la Iniciativa de la Tarjeta Europea de Estudiante^[4], cuando esté disponible para la movilidad internacional en la que participen terceros países no asociados al Programa.

Las entidades de envío ubicadas en países de la UE/EEE deben garantizar el cumplimiento de las disposiciones del artículo 46 del RGPD para todos los datos personales de los participantes intercambiados en el contexto de su movilidad con instituciones de países no pertenecientes a la UE/EEE sin una decisión de adecuación, a condición de que los derechos exigibles de los interesados y los recursos legales efectivos para los interesados estén disponibles en el tercer país respectivo. Los participantes deben ser informados de manera transparente sobre el nivel de protección de sus datos personales, si este es diferente de aquel en el que se encuentra la institución de envío.



1. Información sobre las instituciones de educación superior

Nombre de la institución (y departamento, si procede)	Código Erasmo o ciudad ¹	Datos de contacto ^[6] (correo electrónico, teléfono)	Sitios web
Universidad de Finlandia Oriental, UEF	SF KUOPIO 12	<p>Persona de contacto académico: Prof. Ritva Kantelinen Facultad de Ciencias Aplicadas a la Educación y Formación del Profesorado Facultad de Filosofía Correo electrónico: ritva.kantelinen@uef.fi Tel. +358 050 542 0434</p> <p>Persona de contacto administrativo: Sra. Kirsi Karjalainen Correo electrónico: kirsi.karjalainen@uef.fi Tel. +358 50 462 1267</p> <p>Sra. Minchun Ryhänen Correo electrónico: minchun.ryhanen@uef.fi Tel. +358 50 432 2688</p>	<p>Generalidades: https://www.uef.fi/en</p> <p>Facultades: https://www.uef.fi/en/node/3424#paragraphe-1400</p> <p>Catálogo de cursos: https://kamu.uef.fi/en/tietopankki/incoming-exchange-students/studies-for-exchange-students/</p>
Universidad de Los Lagos, ULagos	Osorno	<p>Persona de contacto académico:</p> <p>Prof. Carmen Gloria Sáez Pedagogía en Inglés Departamento de Humanidades y Artes Email: csaez@ulagos.cl</p> <p>Persona de contacto administrativo:</p> <p>Sra. Cecilia Delgado Rosas Email: movilidad.internacional@ulagos.cl Tel. +56 64 2333510</p> <p>Sra. Marcela Cisterna Navarro Email: rrii@ulagos.cl Tel. +56 (64) 233 3501</p>	<p>Generalidades: https://ulagos.cl/</p> <p>Facultad/es: https://humanidadesyartes.ulagos.cl/</p> <p>Catálogo de cursos: https://ingles.ulagos.cl/index.php/english/study-programmes</p>



2. Números de movilidad

Número de períodos de movilidad de estudiantes y personal

DE [Código Erasmus o ciudad de la institución de envío]	PARA [Código Erasmus o ciudad de la institución de acogida]	Campo de la educación [CINE] ¹ (opcional)	Ámbito de la educación - aclaración (Opcional)	Nivel de educación [MEC] (Opcional)	Número de períodos de movilidad			
					Movilidad Estudiantil [Número total de estudiantes]	Movilidad Estudiantil [Número total de estudiantes x meses (días) por estudiante y total de meses (días)]	Movilidad del personal [Número total de funcionarios]	Movilidad del personal [Número total de personal x días por personal y días totales]
Osorno	SF KUOPIO12	011	Educación	1 ^o , 2 ^o , 3 ^o	1	1 x 5 meses = 5 meses	1	1x10 días = 10 días
SF KUOPIO12	Osorno	011	Educación	1 ^o , 2 ^o , 3 ^o	1	1 x 5 meses = 5 meses	1	1x10 días = 10 días

3. Habilidades lingüísticas recomendadas

La institución de envío, previo acuerdo con la institución de acogida, es responsable de prestar apoyo a sus candidatos designados para que puedan adquirir las competencias lingüísticas recomendadas^[8] al comienzo del período de movilidad (véase también la sección 5 «Preparación y apoyo»).

Institución receptora [Código Erasmus o ciudad]	Campo de la educación (Opcional)	Idioma de la instrucción 1	Idioma de la instrucción 2	Nivel recomendado	
				Movilidad Estudiantil [Nivel mínimo recomendado en al menos uno de los idiomas: B1]	Movilidad del personal [Nivel mínimo recomendado en al menos uno de los idiomas a impartir: B2]



SF KUOPIO12	011	Inglés	Finlandés	B2	B2
Osorno	011	Español		B2	B2

Para obtener más detalles sobre las recomendaciones sobre el idioma de instrucción, consulte el catálogo de cursos de cada institución. Los enlaces al catálogo de cursos se encuentran en la primera sección.

4. Acuerdos de asociación: tasas y fondos de apoyo organizativo

De acuerdo con la Carta Erasmus de Educación Superior, los socios se comprometen a no cobrar tasas adicionales a los estudiantes:

- En relación con la organización o administración de su período de movilidad de créditos Erasmus+ en su institución. Cualquier violación de esta norma por parte de los socios se pondrá en conocimiento de la Agencia Nacional y podrá dar lugar a la terminación de la participación en el proyecto vinculado al presente acuerdo interinstitucional, si no se adoptan medidas correctoras.
- Para la matrícula, la inscripción, los exámenes o el acceso a las instalaciones del laboratorio y la biblioteca. Sin embargo, se les pueden cobrar pequeñas tasas sobre la misma base que a los estudiantes locales por costos tales como el seguro, los sindicatos de estudiantes y el uso de material diverso.

Los socios acuerdan el siguiente uso y reparto de los fondos de apoyo organizativo, incluyendo una lista de objetivos que ambos socios consideran prioritarios:

Uso y repartición del sistema operativo	Objetivos prioritarios
Reembolso a los beneficiarios entrantes y a los estudiantes beneficiarios salientes hasta 300 euros, sobre la base de los recibos, por:	Costos del seguro médico
	Costes de visado o permiso de residencia

5. Divulgación y selección de participantes: calendario, procedimiento de solicitud y requisitos

- Los socios se comprometen a llegar a los participantes con menos oportunidades para fomentar su participación en el Programa y, cuando sea necesario, acordar una estrategia común para cumplir los objetivos indicativos de inclusión.
- Los socios se comprometen a llevar a cabo procedimientos de selección para las actividades de movilidad que sean justos, transparentes y documentados, garantizando la igualdad de oportunidades a los participantes elegibles para la movilidad. Las convocatorias deben ser públicas y debe existir un procedimiento de recurso. En ningún caso, los solicitantes y los participantes seleccionados incurrirán en gastos durante los procedimientos de solicitud y selección.



- En el caso de la movilidad de los estudiantes, los socios se asegurarán de que se tengan en cuenta otros elementos más allá del mérito académico para garantizar la participación de los estudiantes con menos oportunidades. Los criterios y procedimientos de selección deben comunicarse claramente en la convocatoria.

Las solicitudes/información sobre los estudiantes nominados deben llegar a la institución receptora a través de:

Institución receptora [Código Erasmus o ciudad]	Duración del plazo	Fecha límite ^[9]
SF KUOPIO12	Semestre de otoño: de septiembre a diciembre Semestre de primavera: de enero a mayo	Nominación del 15 de abril, solicitud del 30 de abril 15 de septiembre nominación, 30 de septiembre postulación
Osorno	Semestre de invierno: desde marzo a julio. Semestre de primavera: desde agosto a diciembre.	Nominación desde agosto, solicitud hasta 15 de enero Nominación desde enero, solicitud hasta 30 de junio

La institución receptora enviará su decisión en un plazo de 4 a 6 semanas.

Los socios se comprometen a disponer de un procedimiento de solicitud y selección justo, transparente, coherente y documentado descrito en sus respectivos sitios web y actualizado periódicamente, junto con los datos de contacto del departamento correspondiente:

Requisitos académicos y adicionales	
Requisito	Detalles
Requisitos académicos	La transcripción de los registros en inglés es obligatoria.
CV	Obligatorio
Carta de motivación	Opcional
Medidas de inclusión ^[10]	Se alentará la presentación de candidaturas y la selección de candidatos que representen al grupo con menos oportunidades, por ejemplo, obstáculos sociales, discapacidad, minorías.
Otro	Contrato de Aprendizaje, obligatorio para los alumnos de primer y segundo ciclo



6. Preparación y apoyo

La institución o instituciones de educación superior de un Estado miembro de la UE o de un tercer país asociado se comprometen a:

- Garantizar que los estudiantes sean conscientes de sus derechos y obligaciones, tal como se definen en la Carta del [Estudiante Erasmus+^{\[11\]}](#).
- Organizar viajes o proporcionar una prefinanciación de la subvención para reducir los **costos que los participantes deben cubrir por adelantado**, en la medida de lo posible.

Todas las instituciones de educación superior involucradas se comprometen a las siguientes medidas de preparación y apoyo. La información y la asistencia pueden ser proporcionadas por los puntos de contacto y las fuentes de información que figuran en el cuadro que figura a continuación:

- La institución receptora guiará a los participantes móviles entrantes en la búsqueda de **alojamiento**, de acuerdo con los requisitos de la Carta Erasmus de Educación Superior. Se considera una buena práctica utilizar la subvención individual para pagar el depósito de los dormitorios.
- Garantizar que los participantes móviles salientes estén bien preparados para sus actividades en el extranjero, incluida la movilidad mixta, mediante la realización de actividades para alcanzar el nivel necesario de **competencia lingüística** y desarrollar sus **competencias interculturales**.
- Prestar asistencia en relación con la obtención de **visados**, cuando sea necesario, para los participantes móviles entrantes y salientes, de acuerdo con los requisitos de la Carta Erasmus de Educación Superior y, si es necesario, utilizar los fondos del proyecto de la manera más inclusiva posible para cubrir parcial o totalmente los costes conexos.
- Prestar asistencia en relación con la obtención de **seguros**, cuando sea necesario, para los participantes móviles entrantes y salientes, de acuerdo con los requisitos de la Carta Erasmus de Educación Superior y utilizar los fondos del proyecto de la manera más inclusiva para cubrir parcial o totalmente los costes conexos. La institución receptora informará a los participantes móviles de los casos en los que la cobertura del seguro no se proporcione automáticamente.
- La institución receptora informará sobre la existencia de la infraestructura pertinente y brindará apoyo a **los participantes entrantes con menos oportunidades**.
- Proporcionar **mecanismos adecuados de tutoría y apoyo** a los participantes móviles, incluidos los que buscan movilidad mixta, así como **integrar a los participantes móviles entrantes** en la comunidad estudiantil más amplia y en la vida cotidiana de la Institución.
- Proporcionar a los participantes su **beca lo antes posible a su llegada**, incluyendo si es necesario un primer pago en efectivo, cheque o similar para evitar retrasos relacionados con la apertura de una cuenta bancaria.
- Las instituciones se comprometen a animar a los participantes a actuar como **embajadores del programa Erasmus+** y a compartir su experiencia de movilidad, por ejemplo, proporcionando información sobre la existencia de redes de antiguos alumnos de Erasmus+, invitando a antiguos participantes a actividades de promoción, etc.



Universidad de Finlandia Oriental, UEF, SF KUOPIO12

Medidas preparatorias y de apoyo	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Sitio web para información y arreglos
Alojamiento	Sra. Minchun Ryhänen, correo electrónico: minchun.ryhanen@uef.fi , tel. +358 50 432 2688	Para estudiantes: https://kamu.uef.fi/en/tietopankki/student-life-and-leisure/student-housing/ Para el personal: https://www.uef.fi/en/pre-arrival-essentials
Soporte de idiomas	Sra. Minchun Ryhänen, correo electrónico: minchun.ryhanen@uef.fi , tel. +358 50 432 2688	Para estudiantes: https://kamu.uef.fi/en/tietopankki/study-skills/language-and-communication-studies/
Visado	Sra. Minchun Ryhänen, correo electrónico: minchun.ryhanen@uef.fi , tel. +358 50 432 2688	Para estudiantes: https://kamu.uef.fi/en/tietopankki/general-practical-instructions/visa-and-residence-permit/ Para el personal: https://www.uef.fi/en/pre-arrival-essentials
Seguro	Sra. Minchun Ryhänen, correo electrónico: minchun.ryhanen@uef.fi , tel. +358 50 432 2688	Para estudiantes: https://kamu.uef.fi/en/tietopankki/health/insurance-cover/ Para el personal: https://www.uef.fi/en/pre-arrival-essentials
Inclusión de participantes con menos oportunidades	Sra. Minchun Ryhänen, correo electrónico: minchun.ryhanen@uef.fi , tel. +358 50 432 2688	https://kamu.uef.fi/en/tietopankki/students-rights-and-obligations/accessibility-in-studies/
Tutoría	Sra. Minchun Ryhänen, correo electrónico: minchun.ryhanen@uef.fi , tel. +358 50 432 2688	https://kamu.uef.fi/en/tietopankki/planning-and-completing-studies/study-coordinators/
Pagos de subvenciones	Sra. Minchun Ryhänen, correo electrónico: minchun.ryhanen@uef.fi , tel. +358 50 432 2688	N/A

Información de antiguos alumnos	Sra. Roseanna Avento, correo electrónico: roseanna.avento@uef.fi , tel. +358 40 355 3828	https://www.uef.fi/en/uef-alumni
---------------------------------	--	---

Universidad de Los Lagos, ULagos

Medidas preparatorias y de apoyo	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Sitio web para información y arreglos
Alojamiento	Sr. Cristian Aguas, email difusion.internacional@ulagos.cl , tel. +56 981573560	https://ulagos.cl/english/education-for-ulagos/welcome-to-
Soporte de idiomas	Departamento de Humanidades y Arte	https://humanidadesyartes.ulagos.cl/
Visado	Sra. Cecilia Delgado, email movilidad.internacional@ulagos.cl tel. +56 981573560	https://ulagos.cl/english/education-for-ulagos/application-a-
Seguro	Sra. Cecilia Delgado, email movilidad.internacional@ulagos.cl tel. +56 981573560	https://ulagos.cl/english/education-for-ulagos/application-a-
Inclusión de participantes con menos oportunidades	Mr. Cristofer Carcamo cristofer.carcamo@ulagos.cl +56 9 9175 3376	https://admission.ulagos.cl/index.php/ulagos/admision-para-con-discapacidad
Tutoría	Ms. Soledad Sandoval Molina soledad.sandoval@ulagos.cl +56 642-333495	https://humanidadesyartes.ulagos.cl/carreradepdo/pedagog
Pagos de subvenciones	Institución responsable: Universidad de Finlandia Oriental. UEF	N/A
Información de antiguos alumnos	Sr. Juan Carlos Klenner seguimiento.egresados@ulagos.cl tel +56 642333471 - 642333525	https://use.ulagos.cl/

7. Reconocimiento

Las instituciones se comprometen a:

- Asegurar el reconocimiento de las actividades realizadas satisfactoriamente.

Universidad de Finlandia Oriental:

<https://kamu.uef.fi/en/tietopankki/guides-and-instructions/credits-and-grades/>

Universidad de Los Lagos:

<https://rrii.ulagos.cl/abouts-ulagos/nosotros/>; ulagosvirtual.cl; Coordinación Gestión Administrativa y Académica email: rrii@ulagos.cl tel. +56 (64) 233 3501

- Garantizar que la movilidad de los estudiantes y del personal con fines educativos o de formación se base en un acuerdo de aprendizaje para los estudiantes y un acuerdo de movilidad para el personal validado previamente entre las instituciones de envío y de acogida o las organizaciones no académicas y los participantes móviles.
- Aceptar todas las actividades indicadas en el acuerdo de aprendizaje, o de acuerdo con los resultados de aprendizaje de los módulos completados en el extranjero, como automáticamente contables para el título, siempre que hayan sido completadas satisfactoriamente por el estudiante móvil.
- Los socios se comprometen a tomar medidas para garantizar el reconocimiento de la movilidad de los estudiantes y el personal a su regreso, entre ellas:
 - o Proporcionar a los estudiantes móviles entrantes y a sus instituciones de envío transcripciones gratuitas. Los documentos deben estar en inglés o en el idioma de la institución de envío y contener un registro completo, preciso y oportuno de los logros al final del período de movilidad.
 - o La institución receptora emitirá una transcripción de los registros a más tardar cinco (5) semanas después de que haya finalizado el período de evaluación en la IES receptora.
 - o Proporcionar a los estudiantes en prácticas y al personal un certificado de las actividades realizadas. Se recomienda emitir un certificado hacia el final del período de movilidad.

8. Sistemas de calificación de las instituciones

Se recomienda que las instituciones receptoras proporcionen la distribución estadística de las calificaciones o que pongan la información a disposición a través [de EGRACONS](#) de acuerdo con las descripciones de la [guía del usuario del ECTS^{\[12\]}](#). La tabla facilitará la interpretación de cada calificación otorgada a los estudiantes y facilitará la transferencia de créditos por parte de la institución de origen.

Institución [Código Erasmus o ciudad]	EGRACONS [si corresponde]	Sitio web para obtener información
SF KUOPIO12		https://kamu.uef.fi/en/tietopankki/guides-and-instructions/credits-and-grades/
Osorno		www.ulagos.cl



9. Cualquier otra información relativa a los términos del acuerdo

Protección de datos

Las Partes respetan la privacidad de las personas y de los datos personales que tratan. Las Partes se comprometen a garantizar la privacidad y la seguridad de la información de los datos personales que procesan. Las Partes se comprometen a cumplir con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/ 679 de la UE (en adelante, "RGPD") y las regulaciones y directrices emitidas por las autoridades de ambos países. Las Partes informan a los interesados sobre el tratamiento de datos personales en sus políticas de privacidad. Las Partes se comprometen a guardar estricto secreto de todos los datos de carácter personal a los que tengan acceso y a cumplir con todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos, especialmente su confidencialidad e integridad, y a evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Estas obligaciones subsistirán incluso después de la rescisión y extinción de este Acuerdo durante el tiempo que lo exija el RGPD. Si las Partes procesan datos personales en acciones basadas en el presente Acuerdo en nombre de la otra Parte, las Partes se comprometerán a celebrar un acuerdo de protección de datos por separado.

Normas sobre Prevención y sanción de la Violencia de Género

Deja constancia que se entiende incorporado al presente convenio la normativa interna existente en la Universidad de Los Lagos, en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito académico, la que será aplicable a estudiantes, académicos y/o terceros que participen de actividades organizadas o desarrolladas por la Universidad de Los Lagos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 21.369. La referida normativa interna se encuentra disponible en el sitio web institucional <https://www.ulagos.cl/prevencionacoso/>.

10. Rescisión del contrato

En caso de rescisión unilateral, se deberá preavisar con al menos un curso académico. Esto significa que la decisión unilateral de interrumpir los intercambios notificada a la otra parte antes del 1 de septiembre de 20XX solo surtirá efecto a partir del 1 de septiembre de 20XX+1. Las cláusulas de rescisión deben incluir el siguiente descargo de responsabilidad: "Ni la Comisión Europea ni las Agencias Nacionales pueden ser consideradas responsables en caso de conflicto".



FIRMAS DE LAS INSTITUCIONES (representantes legales)

Institución [Código Erasmus o nombre y ciudad]	Nombre, función	Fecha	Firma ^[13]
Universidad de Los Lagos, ULagos, Chile	Prof. Oscar Garrido Álvarez Rector Universidad de Los Lagos	31.01.2024	
Universidad de Finlandia Oriental, UEF, Finlandia SF KUOPIO12	Prof. Sari Havu- Nuutinen Director de la Escuela de Ciencias de la Educación Aplicadas y Formación del Profesorado Facultad de Filosofía		



[1] Los acuerdos interinstitucionales pueden ser bilaterales o multilaterales en el caso de los consorcios de movilidad:

- Los acuerdos bilaterales tienen por objeto la cooperación entre una institución de educación superior situada en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa y otra institución situada en un tercer país no asociado al Programa
- Los acuerdos multilaterales tienen por objeto la cooperación entre un consorcio de movilidad de centros de educación superior situados en un único Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa y otro centro situado en un tercer país no asociado al Programa.

[2] https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/applicants/higher-education-charter_en

[3] https://ec.europa.eu/info/law/law-topic/data-protection/reform/rules-business-and-organisations/principles-gdpr_en

[4] https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/european-student-card-initiative_en

[5] Las instituciones de educación superior (IES) de los Estados miembros de la UE o de terceros países asociados al Programa deben indicar su código Erasmus. Las instituciones de educación superior de terceros países no asociados al Programa deben mencionar la ciudad en la que están ubicadas.

[6] Datos de contacto para contactar con el oficial superior a cargo de este acuerdo y de sus posibles actualizaciones.

[7] <https://circabc.europa.eu/sd/a/286ebac6-aa7c-4ada-a42b-ff2cf3a442bf/ISCED-F%202013%20-%20Detailed%20field%20descriptions.pdf>

[8] Para una comprensión más fácil y coherente de los requisitos lingüísticos, se recomienda utilizar el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER): <http://europass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cefr>

[9] Especifique la fecha límite para cada semestre y, si es necesario, adaptese a un sistema trimestral.

[10] Las directrices de aplicación de la Estrategia de **Inclusión y Diversidad de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad** pueden consultarse aquí: <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/document/implementation-guidelines-erasmus-and-european-solidarity-corps-inclusion-and-diversity-strategy>

[11] La Carta del Estudiante Erasmus+ está disponible aquí: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/applicants/student-charter_en

[12] La guía del usuario del ECTS está disponible aquí: https://ec.europa.eu/education/resources-and-tools/document-library/ects-users-guide_en

[13] Pueden aceptarse copias escaneadas de firmas o firmas digitales en función de la legislación nacional

